

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0732/22

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Pleno en su Sesión de 20 de septiembre del año 2021 y no habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo reglamentario de exposición pública, queda automáticamente elevada a definitiva la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa fiscal por servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro de la modificación se transcribe seguidamente:

ARTÍCULO 7: Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada vivienda 45 euros.
- Por cada bar, cafetería o similar 81 euros.
- Por cada establecimiento comercial o industrial 81 euros.

Serranillos, 30 de marzo de 2022.

El Alcalde, *Carlos Cayuela Martín*.